



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE SEPTIEMBRE DE 2009	Suplemento 6995 <b>B</b>
-----------	-----------------------	--------------------------	-----------------------------

No. 25493

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL  
DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

### AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **428/2006**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el licenciado **SERGIO BERNARDO ALVARADO ROJAS**, en contra de **NATIVIDAD SILVAN OROPEZA Y MARTHA ELENA PARON CHANDOMI**, con fecha diecisiete de agosto del año en curso, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:----

“... **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- 1/o.-** Se tiene por presentado al ejecutante Licenciado **SERGIO BERNARDO ALVARADO ROJAS**, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el original de certificado de gravamen del bien inmueble embargado en autos, expedido por la licenciada **FABIOLA MONTEJO DIONISIO**, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mismo que se ordena agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar.- **2/o.-** De igual forma, como lo solicita el ejecutante Licenciado **SERGIO BERNARDO ALVARADO ROJAS**, en su escrito que se provee, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434, 435 y 436 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos

legales citado, se ordena sacar a pública subasta en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio rústico ubicado en la ranchería Chiltepec del Municipio de Paraíso, Tabasco, con superficie de **TRES HECTÁREAS, TREINTA Y DOS AREAS Y TRECE CENTIÁREAS (3-32-13 Has)**, que ampara la Escritura Pública número 4,971, ante la fe del Notario Público número 13, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el predio 7,938 folio 201, del Libro mayor volumen número 27, propiedad de los demandados **NATIVIDAD SILVAN OROPEZA Y MARTHA ELENA CHANDOMI**; y al cual se le fijó un valor comercial de **\$738,675.00 pesos (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N)**, en el entendido de que el precio antes fijado, se rebajará en un diez por ciento (10%) de la tasación, que servirá de base para el remate, tal y como lo establece el artículo 436 primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, 3/o.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos, ubicado en este Centro de Justicia, con domicilio en la calle Otto Wolter Peralta sin número, colonia Centro de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, cuando menos

el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- **4/o.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar de la ubicación del predio, a través del ciudadano actuario judicial adscrito a este juzgado, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.- **5/o.-** Advirtiéndose que el domicilio del predio sujeto a remate, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, en consecuencia, con fundamento en los numerales 1071 y 1072 del Código de Comercio aplicable, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, para los efectos que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, proceda a fijar los avisos en los lugares públicos de aquella localidad así como en el lugar del inmueble: quedando facultado el juez exhortado con plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de la -----

diligencia que se le encomienda y hecho que se lo devuelva a la brevedad posible.- **LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS...".----**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.---**

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO.**

No. 25480

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO, TABASCO.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 500/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE, GRUPOS FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE JORGE GUZMÁN LUCIANO, COMO ACREDITADO Y ROSALBA ALANIS PACHECO, COMO DEDUORA SOLIDARIA, SE DICTARON DOS PROVEIDOS DE FECHAS DIEZ Y VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.---

Vista, La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al Licenciado téngase por presentada a la Licenciada SANDRA RODRÍGUEZ SUAREZ, actora en el presente juicio, con su libelo de cuenta, de conformidad al artículo 577 fracción III del Código Procesal Civil Vigente en el Estado y en atención a lo solicitado por la ejecutante se aprueba para todos los efectos legales que el avalúo emitido por el perito de la parte actora, por lo que hace al inmueble: respecto al Lote de Terreno urbano y construcción marcado con el número 22 de la manzana IX ubicado en la Calle Privada de las Brisas número 222 del Fraccionamiento "LAS BRISAS" de esta Ciudad; y en consecuencia de conformidad con los artículos 433, 434, 435 y 577 del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: respecto el Lote de

Terreno Urbano y Construcción marcado con el número 22 de la Manzana IX ubicado en la Calle Privada de las Brisas número 222 del Fraccionamiento " LAS BRISAS" de esta Ciudad, consistente en una superficie de 60.00 m2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes, AL NORESTE, en 6.00 metros con el lote número 8, AL SUROESTE, en 6.00 metros, con Plazuela las Brisas, AL SURESTE en 10.00 metros con lote número 21 y Plazuela las Brisas y AL NOROESTE, en 10.00 metros con lote número 23.---

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de esta ciudad; cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**TERCERO.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, lo anterior de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.---

**CUARTO.-** Así mismo, exhibe en tiempo el original del certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, el cual se agrega a los autos para todos los efectos legales a que haya lugar.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciado VERONICA HERNANDEZ FLORES, quien certifica y da fe.—

**SE REGULARIZA PROCEDIMIENTO**

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.---**

**VISTA.-** La razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guarda la causa, y toda vez que se advierte que en el acuerdo de diez de agosto de dos mil nueve, por un error se transcribió otro nombre distinto al que presento escrito el tres de los corrientes, así también la exhibición del certificado de libertad de gravamen; por consiguiente, con fundamento en el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles, se regulariza el procedimiento y se aclara para los efectos legales a que haya lugar que la promoción fue presentado solicitando el remate en primera almoneda fue el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, apoderado legal de la parte actora de este juicio; de igual manera se provee en el sentido de que agrega a los autos para que obre como legalmente corresponda el certificado de libertad de gravamen exhibido por el mismo.---

**SEGUNDO.-** De igual manera, y atendiendo a que en el acuerdo de diez de agosto de dos mil nueve, se omitió señalar el monto que sirve de base para el remate en primera almoneda del bien inmueble objeto de este juicio; con fundamento en el precepto legal antes citado, se regulariza dicho proveído y se aclara que se le asigna un valor comercial de \$905,000.00 (novecientos cinco mil pesos 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

**ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL LICENCIADA VERONICA HERNANDEZ FLORES QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----**

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. VERONICA HERNANDEZ FLORES**

1-2-3



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.